



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO**

**COMPARECENCIA PERSONAL**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **1:05 p. m.** horas del día **11 de abril de 2023**, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. Juan Martín Espinosa Hidalgo**, persona autorizada por el Promoviente **C. Juan Carlos López de la Cruz**, en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente y/o Bitácora **07/DK-0085/03/23** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 1685001575671**, expedida a su nombre por el **Instituto Nacional Electoral**, comparece para darse por notificado el **oficio 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0977/2023** de fecha **31 de marzo del 2023**, emitido por la **C. Biol. Guadalupe de la Cruz Guillen, La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, contenida en **01 fojas útiles**, del folio **25998603** al **25998612**. Lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

El notificador

**C. Jenny Melissa Pérez Verdejo**  
Espacio de Contacto Ciudadano.

El notificado

**C. Juan Martín Espinosa Hidalgo**  
Autorizado para oír y recibir  
notificaciones.





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/DK-0085/03/23

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0977/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 31 de marzo de 2023

**JUAN CARLOS LOPEZ DE LA CRUZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Marzo de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Maderas Suchiapa" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1135/2016 de fecha 26 de Febrero de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-07-086-JUA-001/16** ubicado en 4a. Oriente Norte S/N entre 3a. y 2a. Norte Ote. Barrio San Jacinto C.P. 29150 Suchiapa Chiapas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 224.244 Metros cúbicos	10	252	261	25998603	25998612

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

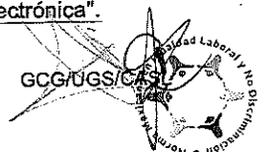


**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**  
**DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

VALIDACION#0019 127.25S.712.7.3-25/2013 C.C.



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat



